

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

1785

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DAVILA & BOND C.A. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de junio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.00.369 de 28 de junio del 2000 y DJO.00.4300 de 10 de julio del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DAVILA & BOND C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

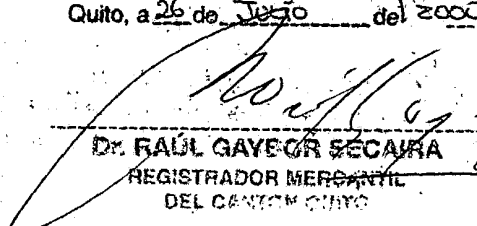
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 JUL. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/cv.  
EXP.85463

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1884 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 26 de Julio del 2000

  
DR. RAÚL GAYCOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

